



21 de marzo de 2019

ADENDA 2
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2019-23

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la “SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS”, en los siguientes términos:

Fecha y hora de publicación:	<u>19 de marzo de 2019, antes de las 3:00 PM</u>
Plazo para presentar observaciones:	<p>Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.</p> <p>Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política “<i>Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución</i>” y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 “<i>Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo</i>”, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.</p> <p>Por lo anterior, se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones dentro del término establecido para ello en el cronograma de actividades e informar en su escrito su nombre completo y en nombre de qué entidad interviene. De lo contrario, a la petición se le dará el trámite establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.</p>
Fecha y hora límite de entrega:	<u>26 DE MARZO DE 2019 ENTRE LAS 3:00 PM Y 4:00 PM</u>

Los demás elementos del pliego de condiciones se conservan.

